



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-01149 00

En atención a la manifestación realizada por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado ARROYAVE MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO, en las direcciones físicas.

- AV 6 NORTE 13N-27 OFICINA 201 PEREIRA
- MZ 44 CASA 13 DE PEREIRA.

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>039</u> de hoy <u>26 DE MAYO DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047e7b536a8e812751592e66bab436c63e5830be46062b39628ee18f057d1ac1**

Documento generado en 24/05/2022 02:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>